



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2346 /2003

EXPEDIENTE N° 4352/03

sg

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2003.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la renovación de la suscripción a la "Revista Trabajo y Seguridad Social; Doctrina y Jurisprudencia; Legislación Argentina; Derecho Penal y Diario El Derecho" publicadas por Editorial UNIVERSITAS S.R.L para el año 2004 con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.8 la ex Secretaría de Derecho Comparado y de Bibliotecas manifiesta su conformidad a la renovación de suscripción que nos ocupa, la que se halla amparada hasta el 31 de diciembre de 2003 por orden de compra n° 148/03 (conf. fs.5/6).

Que a fs.3/4 figura el presupuesto presentado por la empresa de la referencia, cuyo precio es igual a la suscripción anterior; como así también manifiesta que son los únicos y exclusivos editores y distribuidores del material bibliográfico que se procura adquirir.

Que a fs.10 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la editorial UNIVERSITAS S.R.L. la renovación de la suscripción a la "Revista Trabajo y Seguridad Social; Doctrina y Jurisprudencia; Legislación Argentina; Derecho Penal y Diario El Derecho" publicadas por Editorial UNIVERSITAS S.R.L para el año 2004 con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de acuerdo a su presupuesto de fs. 3/4 por la suma total de pesos tres mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 3.456.-), neto pago anticipado según Decreto N° 1082/63.

2°) Imputar el presente gasto a la reserva de fondos efectuada a fs. 10 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

CRISTIAN S. ABRITTA
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION